



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

Dirección General de Despacho y Legislación



BOLETIN OFICIAL

EDICION EXTRA N° 4 2 7

CONTENIDO: “EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL” referente a la ampliación y modernización de infraestructura del establecimiento SENASA –Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria-, en el predio determinado catastralmente como: Circ. IV, Sec. C, Frac. I, Parc. 4 a, delimitado por Av. Fleming 1653, Talcahuano 1660 de este Partido”. En los términos del Art. 17° de la Ley N° 11.723.-

Publicado el día 24 de abril de 2009.

EVALUACIONES Y DECLARACIONES DE IMPACTO AMBIENTAL

(Art. 17° de la Ley N° 11.723)

EVALUACIONES:

A los efectos del artículo 17° de la Ley N° 11.723, se ha presentado por parte de la Dirección Nacional de Laboratorios y Control Técnico del SENASA – DILACOT-, en el expediente N° 825/08 la “EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL”, elaborado por la firma Moreno y Asociados y el estudio del Tránsito por el Sr. Santiago L. Hernández del Grupo Consultor, referente a la ampliación y modernización de infraestructura del establecimiento SENASA –Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria-, en el predio determinado catastralmente como: Circ. IV, Sec. C, Frac. I, Parc. 4 a, delimitado por Av. Fleming 1653, Talcahuano 1660 de este Partido”.-

La consulta del mencionado expediente y la presentación de observaciones al Proyecto aludido, podrá efectuarse en la Dirección General de Ordenamiento Urbano de la Municipalidad de San Isidro, sita en la Avda. Centenario 77, 5° piso, en el horario de 08:00 a 15:00 horas, dentro del plazo de treinta (30) días a contar desde la fecha de la presente publicación.